CASTRO
municipio

DECRETO Nº 438

CASTRO, 18 de febrero de 2020.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria Nº 124 del 11.12.2019; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APRÚEBESE, el contrato de prestación de servicios de PRESENTACION MUSICAL, de la actividad "SEMANAS CULTURALES", durante el día 20 de febrero de 2020 en plaza de Rilan, de la comuna de Castro. Estipuladas en decreto alcaldicio N°157, de fecha 17 de enero de 2020; celebrado entre:

VICTOR MANUEL MARTINEZ VARGAS, Y la Ilustre Municipalidad de Castro, representada por su alcalde don **Juan Eduardo Vera Sanhueza,**

Los gastos en el que incurra en el presente contrato por parte de la Municipalidad serán cargados a la cuenta de **215.21.04.004**, denominada "Prestaciones de Servicios Comunitarios", y pertenecen al centro de costos **06.06.10**.

El texto del contrato se entiende enteramente reproducido y forma parte íntegramente del presente acto administrativo, para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

LOIDA SALGADO URRA
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/LSU/MSG/fcm

Distribución:
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Cultura y Turismo.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Programa Cultura en los Barrios